



Ciudad de México, Coyoacán a 09 de enero de 2026

Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/005/2026

Asunto: Respuesta

C. DOLORES GARCÍA MARÍNEZ
MAYORDOMA DE LA SEGUNDA MISA
P R E S E N T E

En atención a su oficio sin número ingresado en oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán el día doce de noviembre de dos mil veinticinco, y con el cual se hace conocimiento de que el día 06 de enero del 2026 se celebra el día de los "SANTOS REYES" POR EL CUAL SE REQUIERE EL PERMISO DEL CIERRE DE LAS CALLES PARA LOS DÍAS 12 AL 14 DE ENERO DEL 2026. El 13 de enero a las 09:00 horas se realizará la repartición de atole, a las 12:00 horas la elaboración de alimentos y de 14:00 horas a 17:00 horas la repartición de alimentos y para finalizar el día 14 de enero se celebrará el tradicional baile de 19:00 horas a 23:59 horas.

Con fundamento en los artículos 7, 14, 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29, 30 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA** de la realización del evento que se llevará a cabo el día 13 de enero del 2026 con un horario de 09:00 a las 17:00 horas, y el día 14 de enero del 2026 con un horario de las 19:00 a las 23:59 horas.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que presente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área deslindada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Fadua Daniela Salado Lorenzo – Secretaria Particular.-COY/5685/2025 FOLIO:6490
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez – Director General Jurídico y de Gobierno
Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez. Director de Gobierno. Presente
Subdirección de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos
Atención a folios: DGJG/3974/2025 DG/3178/2025 SEMEP/1282/2025

EDJB/zamm

Calzada de Tlalpan No. 2819,
Col. San Pablo Tepetlapa
Alcaldía de Coyoacán,
C.P. 04620, Ciudad de México

